**ACTA MUNICIPAL NÚMERO CUATRO**- **Sesión Extraordinaria Celebrada por El Concejo Municipal de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las CATORCE, horas con treinta minutos del día MARTES VEINTINUEVE del mes de ENERO del año dos mil diecinueve.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO por $2,546.60 correspondiente a la Construcción de Pasarela en Sector Los Encuentros de ésta Jurisdicción, presupuesto que incluye compra de materiales y mano de obra, presentado por el Encargado de la Unidad Ambiental, Licenciado LUIS MENENDEZ.
2. GASTO que comprende la Compra de 1 Receptáculo doble para interruptor, 85 focos ahorrativos de 20 watts, 6 receptáculos, 1 poste de 4 x 6, 1 lámpara completa con foco de 65 watts, 30 metros de conductor spt 2 x14, 1 extensión de 50 mts para focos con soket, 1 extensión de 100 metros con soket ahulados 5 interruptores dobles de 6 soket, 5 Candados, 5 Juegos de Cadena de 2 yardas material solicitado por la Junta Electoral Municipal, el cual será necesario instalar en los 5 Centros de Votación de éste Municipio, material que será comprado y entregado al Organismo Electoral mencionado en calidad de Préstamo.
3. GASTO que comprende la Ratificación de la compra de materiales varios para la construcción de compuerta para Camión Recolector Equipo1; mantenimiento correctivo de sistema de clutch para Camión Equipo 2 solicitado por el Encargado de Vehículos Municipales ALEX ARMANDO OLMEDO.
4. GASTO que comprende la compra de 30 Refrigerios para actividad de brechado en el ANP Municipal el 1 de febrero del presente año, actividad coordinada por el MARN, EXPORSALVA y esta Municipalidad en el sector el Gavilán, solicitado por el encargado de la Unidad Ambiental Licenciado LUIS MENENDEZ.
5. COMPRA de 11 pares de botas de hule, 150 pares de guantes mixtos, 10 pares de guantes de cuero manga larga, 4 palas cuadradas, 6 limas, 2 ruedas para carretones recolectores, 50 escobas plásticas, 27 escobas metálicas, 50 mascarillas, 3 tubos de grasa, material que servirá de enero a junio del presente año, el cual será utilizado por el Personal de Servicios Municipales, solicitado por el Encargado RAUL ARMANDO AGUIRRE.
6. GASTO que comprende la reparación de la Pasarela del Caserío Puente López del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitud realizada por la ADESCO del Cantón, Representante JUAN ANTONIO MORAN.
7. GASTO que comprende la Compra de 4 Lámparas completas para ser instaladas en las zonas más oscuras del Caserío Puente López del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitud realizada por la ADESCO del Cantón, Representante JUAN ANTONIO MORAN.
8. GASTO que comprende la elaboración de Metas móviles que serán utilizadas en la Cancha del Caserío Puente López del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, solicitud realizada por la ADESCO del Cantón, Representante JUAN ANTONIO MORAN.
9. PAGO que corresponde la refrenda de Tarjetas de Circulación de todos los Vehículos Municipales, solicitado por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales FELICITO GONZALEZ MEDINA.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en vista del informe presentado por el Licenciado LUIS ANTONIO MENENDEZ RIVAS, en su Concepto de Encargado de la Unidad Ambiental de ésta Alcaldía, en el que presenta al Concejo Municipal para su estudio el “PLAN OPERATIVO ANUAL 2019”, periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, en el que expone las funciones correspondientes a su Sección y los Objetivos que se persiguen para el que hacer de la Municipalidad en beneficio de los intereses del Estudio Ambiental del Municipio; POR TANTO: El Concejo, somete a consideración el Plan de Trabajo en referencia y después de deliberar ampliamente sobre su contenido, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: ACEPTA y APRUEBA en todas sus partes el “PLAN OPERATIVO ANUAL 2019”, presentado por el Licenciado antes mencionado, Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Señor Auditor mencionado

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de que los Trabajadores Municipales de las Secciones de Campo y Personal de la Policía Municipal, goce de sus vacaciones anuales durante el presente año, es necesario concedérselas de acuerdo a su tiempo de trabajo; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo expuesto y después de deliberar ampliamente sobre el presente asunto, en Consecuencia, por Unanimidad ACUERDA: CONCEDER VACACIONES, en Concepto de Compensación de un año por los Servicios prestados al Municipio, a los Trabajadores Municipales como sigue:

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2019

MOTORISTAS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 1 | Alfonso Américo Sosa | Motorista | 01/03/2019 | 15/03/2019 |
| 2 | Mauricio Antonio Recinos | Motorista | 01/04/2019 | 15/04/2019 |
| 3 | Mario Silvestre Domínguez | Motorista | 01/07/2019 | 15/07/2019 |
| 4 | Osman Manuel Serrano | Motorista | 16/09/2019 | 30/09/2019 |
| 5 | Joel Hernández | Motorista | 16/10/2019 | 30/10/2019 |

CALENDARIZACION DE VACACIONES 2019

POLICIA MUNICIPAL Y VIGILANTES.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **Nombre** | **Cargo** | **Fecha de Inicio** | **Fecha Final** |
| 1 | Mauricio Ernesto Calderón | Agente | 01/11/2019 | 15/11/2019 |
| 2 | Jose Luis Mendoza | Agente | 01/05/2019 | 15/05/2019 |
| 3 | Miguel Ángel Renderos | Agente | 16/03/2019 | 30/03/2019 |
| 4 | Juan Carlos Aguilar Mejía | Agente | 16/04/2019 | 30/04/2019 |
| 5 | Felicito González | Director CAM | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 6 | Rodolfo Abrego Cabrera | Agente | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 7 | Rodrigo Salomón Mendoza | Agente | 01/06/2019 | 15/06/2019 |
| 8 | Efraín Eduardo Moreno | Agente | 15/06/2019 | 30/06/2019 |
| 9 | Edwin Neemias Rodríguez | Agente | 16/08/2019 | 30/08/2019 |
| 10 | Alejandro Antonio Ramírez | Vigilante | 01/11/2019 | 15/11/2019 |
| 11 | Gumersindo Constanza | Vigilante | 16/11/2019 | 30/11/2019 |

Consecuentemente se Autoriza a la Sección de la Tesorería Municipal para que del Fondo Común Municipal, realice los pagos correspondientes de conformidad a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones: Tesorería Municipal, Contabilidad Municipal y al Señor FELICITO GONZALEZ, en su Concepto de Director de Policía Municipal, para los efectos legales consiguientes**.-** Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, en vista de la nota presentada por la ADESCO del Cantón La Puerta de ésta Jurisdicción, quienes solicitan la colaboración de la Municipalidad, para la ejecución de Obras para el Caserío Puente López, correspondiente a la Iluminación Eléctrica de la Cancha y Construcción de muro de contención, obras que serán de mucha utilidad para todos los niños y jóvenes que hacen uso del predio deportivo, como sano esparcimiento y desarrollo a la Juventud del Caserío; en vista de lo anterior éste Concejo por Unanimidad; ACUERDA: PRIORIZAR la ejecución de la Obras antes mencionadas y solicitadas por la ADESCO del Cantón La Puerta, a beneficio de los habitantes del Caserío conocido como Puente López de ésta Jurisdicción, así mismo se les solicita a la ADESCO en mención, que gestione los permisos correspondientes y legales con la Cooperativa, así como también la posibilidad de celebrar una Contrapartida de colaboración con ésta Municipalidad, para la ejecución del Proyecto antes mencionado.

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y a solicitud de la Tesorera Municipal de ésta Alcaldía Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ, en donde solicita se le Autorice un TRASLADO de Fondos de la Cuenta Corriente Número 1903-01-191213-0 llamada. “25% PARA PAGO DE SUELDOS, DIETAS Y AGUINALDOS”, por la Cantidad de: SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($6,000.00); a la Cuenta Corriente Número 1903-01-191071-6, llamada FONDO GENERAL MUNICIPAL, Aperturada en el Banco ATLANTIDA, con sede en ésta Ciudad, en Concepto de PRESTAMO, cantidad que servirá para pago de Planillas de trabajadores y empleados Municipales correspondiente al mes de ENERO del presente año, ya que los fondos no son suficientes para cubrir con el compromiso mencionado; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión la solicitud en referencia y después de analizarla detenidamente, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Señora GUERRERO GONZALEZ, para que realice el TRASLADO antes mencionado para el pago de Planillas correspondiente al mes de Enero.-No obstante solicitamos a la Señora Tesorera informar a éste Concejo Municipal por escrito cuando dicho reintegro haya sido realizado a la Cuenta que se menciona.- Por lo anterior Dése Certificación del presente Acuerdo a las Secciones de Tesorería y Contabilidad Municipal de ésta Alcaldía para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el objeto de llevar adelante la presente Administración en adquirir de la documentación correspondiente para la atención al público en general, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: DIRIGIRSE de la manera más respetuosa ante la GERENCIA del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, con el fin de solicitarles el Suministro a ésta Alcaldía, de las Especies Municipales que se describen así:

ESPECIES MUNICIPALES

- 10,000 Recibos de Ingresos.

Se AUTORIZA al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para que del 25% de la Cuota de Funcionamiento FODES – ISDEM, se descuente el valor de las Especies Municipales solicitadas.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de Tesorería Municipal de ésta Alcaldía, para los trámites correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de darle seguimiento al Programa: DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA”; que se encuentra dentro del Plan El Salvador Seguro- PESS, con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, dentro del cual esta priorizado la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA, EN COLONIA LOS ANGELES Y COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en razón de lo anterior, El Concejo Municipal; por Unanimidad ACUERDA: APROBAR CONTRAPARTIDA, por parte de ésta Municipalidad, como aporte para la ejecución del Proyecto antes mencionado, la cual estará dirigida a tres rubros que a continuación se detallan:

1. Equipamiento de Cancha de Fútbol, por la Cantidad de: NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 86/100 Dólares Americanos ($9,640.86)
2. Construcción de Gradas por la Cantidad de: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA 99/100 Dólares Americanos ($35,340.99)
3. Obras Exteriores por la Cantidad de: DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA 48/100 Dólares Americanos ($2,970.48)

Haciendo un total de Contrapartida por la Cantidad de: CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 34/100 Dólares Americanos ($47,952.34). Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista de darle seguimiento al Programa: DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA”; que se encuentra dentro del Plan El Salvador Seguro- PESS, con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, dentro del cual esta priorizado la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA, EN COLONIA LOS ANGELES Y COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en razón de lo anterior, El Concejo Municipal; por Unanimidad ACUERDA: ASUMIR gastos que comprende el mantenimiento y operación del proyecto antes mencionado en los años posteriores a la ejecución física de la obra.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO NUEVE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista que éste Municipio es participe del Plan El Salvador Seguro, PESS, con el Ministerio de Justicia, Institución que aportará para la celebración de contrapartidas con Municipios que se encuentren dentro del Plan antes mencionado, Proyectos que deberán de ser aprobados por los Comités de Prevención y las Comunidades donde se vayan a realizar, invirtiendo en el Programa: “DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA”; en tal sentido éste Concejo Municipal, ha solicitado a dicha Institución la realización del Proyecto: Construcción de la Casa Comunal de ésta Ciudad, solicitud de la cual ha sido propuesta al PESS, con fecha 26 de Junio de 2018, el Ing. Luis Roberto Flores Hidalgo en su calidad de Viceministro de Prevención Social, MJSP, envía nota a ésta Municipalidad, dando el visto bueno del proyecto solicitado, ratificando de una vez, que este Municipio se encuentra dentro de la tercera fase del PESS, para ser objeto de inversión en los años 2019,2020 y 2021, así mismo pide dar seguimiento oportuno a la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos, y otros procedimientos relacionados a la ejecución de los mismos, bajo los lineamientos del equipo técnico del Viceministerio de Prevención Social; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR el Proyecto: CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA, a través del Plan El Salvador Seguro- PESS Programa: “DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA” y esta Alcaldía Municipal.-Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de ésta Alcaldía, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, LAMENTA: el Fallecimiento del Señor ERNESTO GODOY GONZALEZ, quien era miembro de éste Concejo Municipal en calidad de Suplente, quien falleció el 25 de Enero del presente año, por falla multiorganica infarto agudo del miocardio, en el Hospital General del ISSS.- sin más que expresar, sea asienta el presente acuerdo.- Certifíquese y Comuníquese.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sra. Dora Beatriz Beltranena de M. Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

3°. Regidora Suplente. 4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-